

BORRADOR DE CONVOCATORIA 2015 DE SUBVENCIONES A CLUBES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS AFILIADAS A LA FEDERACIÓN DE MONTAÑISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA (FMRM).

Objetivo

Ayudar a clubes y asociaciones deportivas afiliadas a la FMRM, mediante la concesión de subvenciones a eventos, actividades y proyectos organizadas o promovidas por éstas, que tengan como objetivo el desarrollo del deporte federado de acuerdo con los fines y objetivos de la FMRM, con las referencias que marcan sus estatutos y las directrices emanadas de sus distintos órganos de gobierno y representación.

Quién y cómo se accede

Pueden acceder todos los clubes y asociaciones deportivas afiliadas a la FMRM, que hayan tramitado licencias FMRM/FEDME en el 2015 y que estén dados de alta a la FMRM antes del 1 de enero 2014.

Están excluidas

Aquellas actividades que ya hayan sido subvencionadas o hayan recibido colaboración económica por parte de la FMRM durante el año de la convocatoria.

A fecha de la convocatoria de la subvención, el Club no puede tener contraída ninguna deuda de pago con la FMRM.

Los clubes o asociaciones deportivas que organizan, realizan, ofertan, fomentan o difunden actuaciones, actividades, competiciones o eventos que sean lesivas, contrarias o perjudiciales para los fines e intereses de la Federación. Incumpliendo el mandato de los estatutos federativos art. 52.2 c) de “Cooperar en todo momento al cumplimiento de los fines de la FMRM”.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

La petición debe cursarse a través de club correspondiente, cumplimentando como primera hoja de petición el formulario establecido al efecto por la FMRM, que debe ser autorizada y firmada por el Secretario y Presidente del club.

A continuación de esta primera hoja normalizada, los clubes podrán aportar la justificativa del proyecto que estimen necesaria.

INFORMACIÓN INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Número de participantes federados totales previstos

Fechas y lugar

Programa a desarrollar

Memoria económica desglosada (ingresos y gastos) previstos

Proyección de difusión en medios de comunicación.

Equipo técnico – organizativo, relación de nombres y datos de contacto.

Entidades, empresas, clubes o asociaciones colaboradoras o participes en el proyecto aparte del club o asociación promotor y peticionario de la solicitud de subvención.

En el caso de las mejoras en infraestructuras deportivas (rocódromos, refugios), adjuntar en la solicitud imágenes acreditativas, informe o proyecto, si procede, de un técnico cualificado

En el caso de los trabajos de homologación de la red de senderos homologados GR, PR y SL, adjuntar la documentación establecida por El Comité Regional de Senderos, disponible en la el apartado correspondiente de la web federativa “como homologar un sendero”. En otras actuaciones sobre senderos debe usarse la anterior como referencia del proyecto.

Objetivos y evaluación de la actividad.

LISTADO DE ACTIVIDADES QUE SE SUBVENCIONAN

1) Asumir la organización de eventos deportivos FMRM/FEDME convocados anualmente y consolidados. Día Regional del Senderistas. Acampada, Marcha regional de Montaña. Día Regional de BPM bicicleta por Montaña, otros de carácter Autonómica o Nacional (Acampada y Marcha Nacional de Montañeros Veteranos, Campamento Nacional, Etc.).

2) Eventos deportivos de naturaleza competitiva y especial transcendencia.

Organizar competiciones de carreras por montaña o escalada, en cualquier modalidad, que obtengan la homologación de su prueba por parte de la FEDME/FMRM, que estén en el calendario oficial FMRM/FEDME.

Organizadores de pruebas de carreras por montaña o escalada, en cualquier modalidad, homologadas, que no estén en el calendario oficial FMRM/FEDME y que hayan utilizado árbitros titulados FMRM/FEDME.

3) Eventos deportivos de naturaleza no competitiva y especial transcendencia.

Organizar eventos de oferta abierta a todos los clubes o federados sobre los deportes de montaña o diversas disciplinas deportivas reconocidas a la Federación de Montañismo de la Región de Murcia por la Resolución de 18 de julio de 2014, apartado 36) de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se actualiza la relación oficial de modalidades deportivas y especialidades deportivas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- a. Acampadas.
- b. Alpinismo
- c. Barranquismo
- d. Bicicleta por Montaña
- e. Carreras por Montaña
- f. Escalada
- g. Escalada en Hielo
- h. Esquí de Montaña
- i. Excursiones y Marchas por Montaña (Montañismo).
- j. Marcha Nórdica (Nordic Walking)
- k. Paraescalada
- l. Raqueta de Nieve
- m. Senderismo
- n. Snowboard de Montaña
- o. Vías Ferratas”.

4) Formación a deportistas y a titulados federativos

Participación coordinada por el club en cursos de formación para deportistas ofertados por el catálogo de cursos de la EMA.

Organización de cursos de formación para deportistas (cursos homologados EMA) ofertados por los propios clubs para sus federados.

Participación u organización en cursos de titulación federativa (monitor-instructor) en todas las especialidades deportivas, de conformidad con el reglamento EMA.

5) Alto nivel deportivo

Creación equipos de club que participen en pruebas oficiales FEDME

Creación equipos de club que participen en pruebas oficiales FMRM.

6) Actividades de promoción de los deportes de Montaña y especialidades deportivas FMRM.

Actividades organizadas por los clubes que tengan como finalidad la promoción del alpinismo.

7) Actividades integración de la mujer en el deporte de promoción de los deportes de Montaña y especialidades deportivas FMRM.

Actividades que vayan dirigidas a facilitar la incorporación de la mujer en nuestros deportes.

8) Actividades de Deporte y Discapacidad de los deportes de Montaña y especialidades deportivas FMRM.

Actividades que vayan dirigidas a deportistas con alguna discapacidad que faciliten su acceso a nuestros deportes.

9) Actividades dirigidas a aumentar la seguridad en los deportes de Montaña y especialidades deportivas FMRM.

Actividades, desarrollo de soportes de comunicación, adquisición de materiales, etc., que tengan como objetivo al aumento de la seguridad en las actividades deportivas organizadas por el club.

9) Actividades dirigidas a aumentar la seguridad en las zonas de práctica de los deportes de Montaña y especialidades deportivas FMRM.

Proyectos destinados a equipar zonas de escalada, vías Ferratas, barrancos, diseño, homologación, conservación de senderos, etc.

10) Infraestructuras

Construcción y ampliación de rocódromos que utilicen materiales homologados CE.

Mejoras y obras en refugios que formen parte del convenio de reciprocidad.

Trabajo de mantenimiento de senderos homologados GR, PR, SL que estén incluidos en el Registro Estatal de Senderos.

11) Promoción de la licencia FEDME/FMRM

Campañas creadas exclusivamente para la promoción de la licencia FEDME/FMRM entre los miembros del club y/o captación de nuevos afiliados.

12) Eventos culturales, artísticos, ciclos de conferencias, jornadas o semanas de montaña, que promuevan, informen, eduquen o contribuyan a aumentar el conocimiento, la técnica o la historia de los deportes de Montaña y especialidades deportivas FMRM.

Se incluyen las actividades destacadas efectuadas por nuestros clubes o deportistas. También las que puedan aportar ponentes destacados de ámbito regional, nacional o internacional.

EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

En la evaluación de los proyectos se valorará:

- a) El número de licencias federativas expedidas por el Club que lo presenta, así como el crecimiento de las mismas que haya experimentado con respecto al año anterior.
- b) El entorno social, pueblo o comarca donde se produzca y la necesidad del mismo en función del territorio o clubes del entorno.
- c) En la evaluación de los proyectos en actividades realizadas en el medio natural se valorarán aquellos que acrediten disponer de protocolos de sostenibilidad y/o protección de la naturaleza.
- d) La consolidación del evento en entorno social y federativo y el grado de difusión en redes sociales y medios de comunicación. Federativas y no federativas.
- e) El grado de cualificación técnica del proyecto y su aportación a la FMRM o EMA.

FECHAS Y PLAZOS

Las subvenciones serán concedidas a proyectos y actividades realizados durante el año 2014/2015. Las peticiones deberán presentarse en la sede de la FMRM hasta el 15 de mayo [fecha orientativa]* de 2015 inclusive, y deberán dirigirse a la "Comisión de Subvención a Clubes".

Comunicación de las subvenciones

La FMRM ratificará las decisiones de la Comisión de Subvenciones a Clubes 2015, a través de la reunión de Junta Directiva, por lo que publicará en la web www.fmrm.net los resultados, a partir del 1 de julio de 2015 [fecha orientativa]*

COMO SE EFECTÚA EL PAGO DE LA SUBVENCIÓN

Una vez concedida la subvención, y antes del 1 de noviembre de 2015 [fecha orientativa]*, los clubes deberán aportar facturas originales correspondientes a la actividad subvencionada, así como el comprobante del pago bancario o bien, en su caso, que la factura indique, por parte de la empresa, que se encuentra abonada en efectivo.

La suma de los importes del total de las facturas ha de ser, como mínimo, igual a la cantidad otorgada como subvención. La FMRM podrá rechazar aquellas facturas que por su tipología considere no adecuadas para la justificación. Dicha documentación deberá enviarse al Departamento de Contabilidad de la FMRM, indicando el IBAN del Club.

**Nota.- las fechas citadas son orientativas, las definitivas se decidirán en la Asamblea según votación de los asambleístas, dentro de los márgenes para elaborar una correcta contabilidad.*